



Convoca

XLIV PREMIO DESTINO INFANTIL APEL·LES MESTRES

Bases

1. Podrán optar al XLIV Premio Destino Infantil - Apel·les Mestres de álbum ilustrado, que convoca el sello editorial Destino, todas las obras ilustradas de tema libre, rigurosamente inéditas, dirigidas al público infantil y que transmitan valores estéticos, éticos y humanos. Se entiende como obra ilustrada el conjunto de texto e ilustración, que se valorarán juntos, en el cual ni el texto ni la ilustración pueden ser accesorias, sino que tendrán un peso específico de importancia similar. El/los autor/es garantizará/n la autoría y originalidad de la obra presentada al Premio, así como que no es copia ni modificación de ninguna otra ajena. No se aceptarán obras póstumas ni aquellas obras premiadas en otros certámenes ni publicadas anteriormente.
2. Las obras se podrán presentar en cualquiera de los idiomas oficiales del Estado español (castellano, catalán, vasco y gallego), adjuntando sinopsis en castellano si fuera preciso.
3. Pueden optar al Premio: a) una sola persona autora de la parte literaria y de la parte gráfica; b) dos personas: una autora de la parte literaria, y la otra, de la parte gráfica; c) un equipo de diversas personas. El/Los optante/s al Premio deberá/n ser mayor/es de edad.

4. La cuantía del Premio para esta convocatoria será de 4.500 € (cuatro mil quinientos euros), que se constituirán como cuantía del Premio y como anticipo por la cesión de los derechos de edición en exclusiva a favor de Editorial Planeta S. A., para su publicación bajo el sello editorial Destino. El/Los ganador/es se compromete/n a suscribir el contrato de cesión en exclusiva de derechos de edición que la editorial les presente al efecto, tal cual, y la editorial se compromete a publicar la obra en el curso de un año desde la concesión del Premio.
5. El Premio no podrá ser distribuido entre dos o más obras, sino que será concedido íntegramente a una sola obra.
6. Desde la concesión del Premio hasta el día 31 de diciembre de 2025, la editorial ostentará el derecho de opción preferente para la suscripción de contratos de edición con cualesquiera de las obras presentadas y no premiadas, y que considere de su interés.
7. Las obras presentadas deberán atenerse a las condiciones siguientes:
 - a) El texto podrá presentarse por separado, siempre y cuando existan indicaciones precisas de dónde colocarlo en cada página ilustrada. Aparte, el/los concursante/s deberá/n presentar el mismo texto mecanografiado y por quintuplicado. La integración del texto en la página ilustrada o sobre la imagen se realizará siempre en negro, nunca en negativo.
 - b) Las obras deberán presentarse en soportes flexibles (papel, cartón, etc.) y en formato libre. Los dibujos originales deberán ser susceptibles de ser escaneados; si el resto de los dibujos se presentan en soporte digital (USB, disco óptico, etc.), deberá adjuntarse una impresión en papel en alta definición. Todo el material tiene que presentarse dentro de una carpeta, debidamente identificada.
 - c) Las obras deberán tener una extensión, sin incluir la cubierta, de 24 o 32 páginas, sin contar las guardas.
 - d) Las obras deberán aportar un mínimo de seis ilustraciones originales terminadas, realizadas en cualquier técnica que considere el artista, y el resto en boceto dentro de la maqueta.

- e) Las obras deberán ir firmadas por el autor (o autores) haciendo constar claramente su nombre, apellidos, domicilio y teléfono. En caso de seudónimos, estos datos deberán presentarse en sobre aparte.
8. El plazo de admisión de originales terminará el 15 de octubre de 2025. Los originales deberán ser enviados a nombre de Destino Infantil & Juvenil, Diagonal 662-664, 7.^a planta, 08034 Barcelona, o entregados en el servicio de MENSAJERÍA (planta -2), de 8 h a 18 h y de lunes a viernes sin interrupciones, con la indicación de «Para el XLIV Premio Destino Infantil - Apellidos Mestres». En el envío / entrega de original, el/los autor/es deberán incluir la siguiente información: nombre y apellidos; teléfono móvil, email y dirección postal. Será extendido el recibo correspondiente por correo electrónico posterior.
9. El Premio se otorgará por votación de un jurado de cinco miembros formado por profesionales del sector de la literatura infantil y juvenil.
10. El jurado se reunirá de forma privada, con antelación suficiente, a fin de fallar el Premio. Sin perjuicio del fallo definitivo, la editorial no responde de las opiniones manifestadas por el jurado ni por ninguno de sus miembros, antes o después de la emisión de dicho fallo, en relación con cualquiera de las obras presentadas.
11. La editorial se reserva la facultad de organizar un acto de presentación de la obra en el momento de su lanzamiento. El/Los ganador/es autoriza/n la utilización de su nombre e imagen con fines publicitarios y se compromete/n a participar personalmente en la presentación y promoción de su obra en aquellos actos que la editorial considere adecuados.
12. Adjudicado el Premio, el/los autor/es que no resulten premiado/s podrá/n retirar los originales en la editorial siempre de forma concertada llamando al 93 492 85 92 o enviando un e-mail a infantilyjuvenil@planeta.es, a partir del día 31 de enero de 2026 y hasta el 28 de febrero del mismo año; transcurrido este plazo, la editorial podrá disponer de ellos libremente. Podrán recogerse de forma presencial personalmente o mediante una persona designada por el autor; asimismo podrán recogerse a través de servicio de mensajería contratado por el/los autor/es, que correrán también con los gastos. La editorial pondrá el máximo cuidado en conservar los originales, aunque no puede hacerse responsable de una pérdida fortuita. La editorial se reserva el derecho de destruir los originales que no sean reclamados antes del 28 de febrero de 2026.

13. Ninguna de las obras presentadas al Premio dentro del plazo y en la forma debida podrá ser retirada antes de hacerse público el fallo del jurado. La presentación al Premio implica por parte del concursante la aceptación íntegra e incondicional de estas bases.
14. La editorial no mantendrá correspondencia con los autores que se presenten al Premio ni facilitará información sobre la clasificación y valoración de las obras.
15. Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse con ocasión de la interpretación y ejecución de las presentes bases, las partes acuerdan someter el conflicto planteado a un tribunal de derecho del Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Barcelona y se obligan al cumplimiento del Laudo arbitral.



Avda. Diagonal, 662-664, 7.^a planta - 08034 Barcelona
Tel. 93 492 85 92 – infoinfantilyjuvenil@planeta.es - www.planetadelibrosinfantilyjuvenil.com